

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180123400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez
Resuelve:

Ordenar el emplazamiento del demandado, Alex Giovanni Morales Garzón., con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibidem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 156 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 22 de Septiembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria